



**Código de Referencia:** ES/NA/AACF/2/021

**Título:** JUNTA PROVINCIAL DEL PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER

**Fechas:** 1944-1986

**Nivel de Descripción:** Fondo

**Volumen y Soporte:** 16 unidades de instalación

**Productor:** JUNTA PROVINCIAL DEL PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER

### **Historia institucional:**

El Patronato de protección a la mujer tuvo su precedente en el Patronato Real para la represión de la trata de blancas, creado por Real Decreto de 11 de julio de 1902, del Ministerio de Gracia y Justicia, reformado por Reales Decretos de 30 de mayo de 1904 y de 15 de abril de 1909, y disuelto por Decreto de 1 de junio de 1931, ya en época de la II República. Se reorganizó por Decreto de 11 de septiembre de 1931 con el nombre de Patronato de protección a la mujer, hasta que, por Decreto de 25 de junio de 1935, se encomendaron sus funciones al Consejo Superior de Protección de Menores. La reorganización del antiguo Patronato, dentro del Ministerio de Justicia, se dispuso en el Decreto de 12 de marzo de 1938 y en el de 6 de noviembre de 1941, con las funciones de dignificación moral de la mujer, especialmente de las jóvenes; vigilancia, internamiento y tratamiento de las jóvenes que le confiaban los Tribunales, Autoridades y Tutores; denuncia de hechos delictivos relacionados con el tráfico de menores, requiriendo la intervención del Ministerio Fiscal, y persecución de los delitos o faltas cometidas por publicaciones o formas plásticas, proponiendo medidas que impidieran la circulación de objetos y publicaciones pornográficas.

El Decreto de 1941 instaba a crear en cada provincia una Junta de Protección a la Mujer y, en aquellas ciudades no capitales de provincia en las que el Patronato lo estimara conveniente, se constituiría una Junta Local. La Junta Provincial del Patronato en Pamplona se creó por la Orden de 23 de Octubre de 1942 del Ministerio de Justicia, bajo la presidencia del Gobernador Civil.

Por Ley de 20 de diciembre de 1952 se reguló la organización y funcionamiento más pormenorizado del Patronato de Protección a la mujer, detallando la composición y funcionamiento de los órganos centrales, provinciales y locales, el régimen económico y sus funciones judiciales y gubernativas. Los órganos centrales constituyeron la Junta Nacional y en las provincias se articularon las Juntas Provinciales, que podían funcionar en pleno y comisión permanente. Como novedad, se incluyeron las posibilidades de actuación judicial y su fortalecimiento como autoridad gubernativa, que suponían el fortalecimiento de la institución.

La Ley 50/1984 de Presupuestos del Estado para 1985, aprobó la supresión de algunos organismos autónomos a lo largo del ejercicio de 1985, entre ellos el Patronato de Protección a la Mujer, puesto que ya había comenzado el proceso de transferencia a las Comunidades Autónomas.

Por Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, se extinguió el Patronato de Protección a la mujer y un año después el Real Decreto 227/1986, de 24 de enero, regulaba el traspaso a la Comunidad Foral de las funciones y servicios del Estado en materia de protección a la mujer y específicamente la Junta Provincial de Navarra

**Organización del fondo:**

**021.01. GOBIERNO**

021.01.01 Actas de la junta

**021.01. ADMINISTRACIÓN**

021.02.01 Correspondencia

021.02.02 Nóminas del personal

021.02.03 Expedientes de cuentas

021.02.04 Justificantes bancarios

021.02.05 Actas de entrega, estadísticas e inventarios

**021.01. SERVICIOS**

021.03.01 Registro general de casos

021.03.02 Ayudas a la maternidad

**Condiciones de acceso:**

Acceso restringido. En tanto la Comisión de Evaluación no establezca el plazo de restricción de la documentación, el acceso a los documentos se regirá por lo establecido en el artículo 20 de la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.